



CÓRDOBA, 09 NOV 2018

EXP-UNC: 0011857/2018

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se ha dictado las Res. HCS N.º 1159/2018 por la que se aprueba y designa el Comité Evaluador Carrera Docente 2018 – Mixto I – de la Facultad, según Resoluciones D. N. N.º 282/2018 y 342/2018, Res. D.I. N.º 414/2018 y Res. D. N.º 578/2018, quienes analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario en los términos de la Ord. HCS N.º 6/2008 (t.o. R.R. N.º 465/2017) dar continuidad al presente trámite citando a los miembros del **Comité Evaluador – Mixto I** – aprobado y designado por la Res. HCS citada en el Visto.

Que el artículo 2º de la Res. D.N. N.º 282/2018 detalla los docentes a ser evaluados por el Comité Evaluador – Mixto I – correspondiendo en esta instancia citar a los miembros del Comité a fin de analicen sus méritos académicos y actividad docente, todo de acuerdo al artículo 14º de la Ord. HCS N.º 6/2008 (t.o. R.R. N.º 465/2017).

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribución dispuesta en el artículo 14º de la Ord. HCS 6/2008 (t.o. R.R. N.º 465/2017).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Citar para el día miércoles 5 de diciembre de 2018 a las 9:00 horas en Sede del Centro de Estudios Avanzados (CEA)) de la Facultad de Ciencias Sociales - sito en Av. Velez Sarsfield N.º 153, a los integrantes del **Comité Evaluador – Mixto I** - designados por Res. HCS N.º 1159/2018, a fin de analizar los méritos académicos y la actividad docente de los profesores mencionados en el artículo 2º de la Res. D.N. N.º 282/2018 y su rectificativa Res. D.N. N.º 342/2018, Res. D.I. N.º 414/2018 y Res. D. N.º 578/2018, todas aprobadas por Res. HCS N.º 1159/2018.

ARTICULO 2º: **Encomendar** a la Dirección de Concursos Docentes de la Facultad tener presente lo dispuesto en el artículo 14º de la Ord. HCS N.º 6/2008 (t.o. R.R. N.º 465/2017, remitiendo a cada miembro del Comité Evaluador por vía electrónica toda la información expresada en el artículo 15º de la misma norma.

ARTICULO 3º: Protocolizar. Girar las presentes a la Dirección de Concursos Docentes. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peraita
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N.º:

786

DCB